



UNIVERSIDAD
DE PIURA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL
PIRHUA

LA REPARACIÓN CIVIL EN LOS CASOS DE DELITOS CONTRA LA VIDA

Julio Amaya-Lazo

Piura, agosto de 2016

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho



Esta obra está bajo una [licencia](#)
[Creative Commons Atribución-](#)
[NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](#)

[Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura](#)

Resumen

El tema abordara específicamente la reparación civil en el proceso penal en los casos de delitos contra la vida. La Reparación Civil estudiada a fin de conocer su naturaleza, conceptos y enmarcada dentro de un proceso penal, que indiquen en qué aspectos o criterios se basan los operadores judiciales, para determinar y fijar la cuantía que equivaldría al valor de la vida de un ser humano, surgiendo las interrogantes: ¿Qué criterios o fundamentos fueron determinantes para la cuantificación? ¿Por qué no un monto mayor o menor por concepto de reparación civil? ¿Nuestro ordenamiento jurídico ha determinado que criterios o conceptos se deben tomar para la reparación civil cuando se ha afectado la vida de una persona? Todas estas interrogantes surgen debido a que no existe un consenso que sirva como guía en este tipo de supuestos de hecho, ello ha generado que operados jurídicos cometan diversos errores, tanto en sus fundamentos como en la cuantía, al momento de resolver los casos.

La Reparación Civil, se genera como consecuencia de un daño patrimonial y/o extra patrimonial, siendo el daño extra patrimonial el tema que genera mayor confusión, pues queda muy a criterio del juez el fijar una cuantía sin fundamentar en que baso su análisis y resolución del caso, es por ello que se buscara analizar y establecer criterios objetivos, apoyándome en el Derecho de Seguros.